

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULAR.

En Sevilla, a 8 de Marzo de 2017

REUNIDOS

De una parte, Don Francisco Javier Castro Baco, Secretario General de Innovación, Industria y Energía, designado para dicho cargo por el Decreto 166/2016 de 18 de Octubre, en representación del mismo, actuando en virtud de delegación de firma del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, aprobada por Orden de 8 de marzo de 2016, con C.I.F. S4111001F, en adelante, Secretario General y con domicilio social C/ Albert Einstein, s/n Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

De otra parte, Don José Guadix Martín, Director General de Transferencia del Conocimiento, con Delegación para la firma de Convenios de Cooperación Educativa, otorgado mediante Resolución Rectoral de diez de febrero de dos mil dieciséis, en nombre y representación de la Universidad de Sevilla, en adelante la Universidad, con C.I.F. Q4118001I y con domicilio social en C/ San Fernando nº 4, 41004 Sevilla, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para suscribir la presente Adenda en la representación en la que intervienen y

EXPONEN

PRIMERO. Con fecha de 28 de marzo de 2016, se formalizó el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULAR", suscrito por la Secretaria General de Innovación, Industria y Energía, Doña M^a José Asesio Coto, en representación de la misma y el Director General de Transferencia del Conocimiento, Don José Guadix Martín, en nombre y representación de la Universidad de Sevilla, para la realización de prácticas académicas externas curriculares, en la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y en los Servicios de la Delegación Territorial de Sevilla, por los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida en la Universidad, en los términos recogidos en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad.

SEGUNDO. En la cláusula decimosexta del mencionado Convenio, se establece que: *"El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes por periodos similares, siempre antes de transcurrido el plazo inicialmente fijado"*.


Por todo lo anteriormente expuesto, las partes

ACUERDAN

Prorrogar, en los mismos términos y condiciones, el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULAR", por plazo de un año a partir de la fecha de finalización de su vigencia, quedando pues establecida la misma hasta el 27 de marzo de 2018.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben por duplicado la presente Adenda, en el lugar y fecha del encabezamiento.

FOR LA UNIVERSIDAD



Fdo.: JOSÉ GUADIX MARTÍN

FOR LA SECRETARIA GENERAL DE
INNOVACION, INDUSTRIA Y ENERGIA



Fdo.: FRANCISCO JAVIER CASTRO BACO

El documento original ha sido efectivamente firmado